

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXII - Nº 139
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 24 DE JULIO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA DOLORES. O. Juzg. 1º Inst. y 2da. Nom. C.C.C. Sec. Nº 3, Dra. Susana G. De Zugasti, en autos "Bco. Pcia. De Cba. C/ María Cristina Palacios y Otro - Ejecutivo", el Mart. Julio M. Azar, MP. 01-479, rematará el día 31/7/2008 a las 11 hs (o día hábil inm. Post. En caso de result. Inhabilitado el anterior a la m/hora) en Sala de Remates del Trib. De Villa Dolores, sita en calle Sarmiento 351, el sgte. Inmueble a saber: Fº 7823 - año 1991. Depto. San Javier, Ped. De Las Rosas, Villa de Las Rosas. Derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa sobre el siguiente inmueble. Una fracción de terreno baldío con todo lo clavado plantado y adherido al suelo que contenga ubicado en Villa de las Rosas, Ped. Las Rosas, Depto. San Javier, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote Uno, en el plano de subdivisión confecc. Por el Ing. Enrique D. Frontera Minetti (Expte. Nº 0033-90895/87 - visado por la Dirección Gral. De Catastro - Archivado bajo el Nº 100.909 del Protocolo de Planos y Nº 124.170 del Protocolo de Planillas con fecha 29/4/87) según el cual mide 102,45 ms de fte. Al S. sobre calle Pública, de E. a O, de este último punto y hacia el N., formando un áng. De 77°46' parte una línea de 103,22 ms, desde aquí hacia el E., formando un áng. De 92°50' parte una línea de 120,34 ms, desde aquí también en dirección al E., con áng. De 179°36' una línea de 5,95 ms. Y desde aquí hacia el S., formando un áng. De 71°03' hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un áng. De 118°45' y cerrando la figura una línea de 91,49 ms., que da frente a la calle Manuel Andrada, todo lo que hace una superficie de diez mil seiscientos veintinueve metros ocho decímetros cuadrados, y que linda: al N. Moisés Asís; al S. Calle Pública, al E. calle Manuel Andrada y en pte. Lote 2 del mismo Plano ocupado por la calle Manuel Andrada, y al O., con Benito Palacios y en pte. Pasaje Público. Mejoras: Lote baldío, alambrado perimetralmente, con servicios de agua corriente y luz eléctrica. Estado Ocupacional: desocupado. Base: 50% de su base imp. De pesos trece mil un pesos con cincuenta centavos (\$ 13.001,50) no adm. Inc. inf. Al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) con más la com. Del Mart., a cargo del comprador, saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión, cumplimentar Art. 586 del C. de P.C. Informes: al Tribunal o al Martillero, Tel. 03544-15612317. Oficina, 13 de Junio de 2008. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

5 días - 17257 - 30/7/2008 - \$ 480.-

O. Juz. Fed. Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ MA CO SRL s/ Ej. Fiscal" (Expte. Nº 512-A-06) el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 30/7/2008 a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 8º, los sig. Bienes: Daihatsu Delta V-116 año 2000 dominio DHX-460. Fdo.: Dr. Gianola, Raúl Alberto A.F. Cond. 100% din. De ctdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 17258 - 25/7/2008 - \$ 30.-

SALDÁN. O. Juez 46º C. y C. Secr. Fournier - La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426 c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A., rematará en la Municipalidad de Saldán, 9 de Julio Nº 62 el día 26/7/2008 a las 10,45 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora de resultar inhabilitado el primero. En la siguiente causa caratulada: "Municipalidad de Saldán c/ Arias de Heredia Angélica Inés - Ejecutivo" (Expte. 500214/36), lote 675; Mza. "U", sup. 694,20 mts2. Matrícula 97655. Base: \$ 2.498.- Post. Mín. \$ 100.- El lote mencionado, está descripto con medidas en el Expte. Lo cual no se detalla por su extensión ubicado en Saldán, P. Calera, Dto. Colón, Dº a nombre de Arias de Heredia Angélica Inés y en la Matrícula antes indicada. Condiciones: mejor postor, 20% a cuenta precio, más comis. De martill., saldo aprob. Subasta. Dinero de ctado. El comprador deberá acreditar su identidad en forma idónea. Título Art. 599 del C.P.C. Compra en comisión Art. 586 CPC. Lote baldío. Libres de personas y cosas. Cuenta con servicios sin conectar. Inf. (0351) 153- 155-745664. Of. 21/7/2008. Dr. Horacio Fournier - Sec.

2 días - 17266 - 25/7/2008 - \$ 84.-

LAS HIGUERAS - Orden Juzg. Civ. y Com. De 5ta. Nom. De Río Cuarto, Sec. Dr. Carlos Del Viso, en autos "Coniglio Gladis Beatriz - Quiebra Propia", Marta Patricia Carbonetti Mat. 01-00421 CUIT: 27-16329128-8, Dom. Belgrano 17 4to. Of. 12, subastará el día 30/7/2008 o 1er. Día hábil siguiente; a las 11,00 hs. en el Juzgado de Paz de Las Higueras, el siguiente bien: derechos y acciones al 50% correspondientes a la Nuda Propiedad de una fracción de terreno que es parte del lote Nº 5 de la manzana Nro. 14 y se designa como Fracción A, ubic. En Las Higueras, Bº de Villa Gral. San Martín, Pnia. Y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba y mide: 10,15 mts. Al Sud igual medidas en el contrafrente Norte, por 20 mts. En sus lados Este y Oeste lo que hace una superficie total de 203 mts2 que linda: al Norte lote 4, al Sud: Avenida sin nombre, hoy calle Laprida Nº 181,

al Oeste lote 6 y al Este lote B. Matrícula Nº 437.293 Río Cuarto 24-05. Base: \$ 2.910,00. Incremento de post. Mín. 1% de la base. Cond.: 20% del importe de su compra en el acto de subasta, dinero de contado, al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero. El saldo del monto deberá abonarse dentro de los quince días de ejecutoriado el autoaprobatorio del remate o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo apercibimiento de aplicarse int. Equiv. A la tasa pasiva nominal mensual promedio aplicada por el BCRA con más el 2% no usufructo ad vitan con derecho de acrecer a favor de los Sres. Liria María Giosue de Coniglio, Pedro Coniglio y Miguel Andres Coniglio. Ocupado: Por Srta. Paola K Salazar, esposo e hija. Rev. El inmueble: 25/7/2008 de 11 a 12 hs. en Laprida 181 - Las Higueras. Inf. 0358-4631551 ó 154111226. Fdo.: Dr. Carlos del Viso - Sec. Río Cuarto, 18/7/2008.

5 días - 17271 - 30/7/2008 - \$ 324.-

Ciudad: Cám. Trab. Sala 2º, autos "Perrone Ciriaco Ariel c/ Plástico Disco y Otros - Ordinario - Despido (Expte. Nº 28582/37)", Mart. Obregón Mat. 01-200, Caseros 345 Piso 8º "C" remate 25/7/2008 a las 09,00 hs. en Sala Audiencias Excma. Cámara Trabajo Sala Segunda, Secretaría Nº 4, Bv. Illia 590 esq. Balcarce 2º Piso los siguientes bienes muebles en el estado en que se encuentran: lote 1: un televisor marca "Sanyo" gabinete color negro, con pantalla que mide 0,65 mts. De ancho por 0,50 mts. De alto, modelo C33LJ35, sistema PAL-N M NTSC, con control remoto; Lote 2 Un equipo de música integrado por cuatro módulos a) bandeja marca Technics, con doble cassette, modelo SHGE 70, serie Nº OD2FB23055; b) Otra bandeja marca "Technics" modelo RSTR333, serie Nº FH21A56056; c) Bandeja marca "Technics" reproductor de 5 CD, modelo SL.PD627, serie Nº FC2CA08458; d) Bandeja marca "Technics" modelo SAGX530 P-K, serie Nº 2FA06488, todo ello con dos baffles de madera marca "Infinity" de 0,90 x 0,32 mts. Y con control remoto marca "Sanyo", lote 3 Reproductor de DVD marca "Casa Home" modelo AV-01-248, serie Nº 2643/Easy/01847, con control remoto; Lote 4: una videogradora marca "Sanyo" modelo VHR 668Z, sin número a la vista; Lote 5: Un "Home Theatre" marca "Sony" modelo S.A.W.M.S. 315 con dos parlantes marca "Sony" uno grande Nº 3801009 y otro chico Nº 3801097; Lote 6: Un acondicionador de aire de pared marca "York" modelo YA165APC; Lote 7: Un transformador de 220/110 V marca "Cosmos" sin número a la vista. Condiciones: sin base, dinero contado efectivo total precio con más comisión 10% en acto remate. Comisionistas identificar comitente y ratificar 5 días bajo apercibimiento Art. 586 CPCC. Postura mínima

\$ 100,00. Ver Bienes: Pje. Agustín Pérez 98 Barrio Cofico, Córdoba (Alt. Bv. Las Heras al 100) días 23 y 24 de Julio 2008 de 14,00 a 17,00 hs. exclusivamente. Informes: Tel. 0351-4251644 de 16 a 19 hs. Internet www.jaquemateremates.com. R. Campazo de Duarte - Sec. Oficina, 21 de Julio de 2008.

2 días - 17274 - 25/7/2008 - s/c.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º I. 2º N. C.C.C. Río III Cba. Autos: C.E.S. en autos. Nuevo Bco. Suquía S.A. c/ Cayetano E. Pedro Ivelí Ariás y Otro - Ejec. Hip.", Martillero C. Valdemarín MP. 01-1311, rematará el 04/8/2008 a las 10,30 hs. en sala de Remates del Tribunal sito en V. Peñalosa Nº 1379 de Río III Cba. El sig. Inmueble: insc. A nombre de Ivelí Ariás, Cayetano Eleuterio Pedro a la Mº 611.503 (33); una fracción de terreno ubic. En Río Tercero, designada como pte E. del lote letra "J" y una fracción que es parte E. del lote letra K, todos de la Mza. Nº 8 cuya fracción por encontrarse unidas miden: 12 mts. De fte. Al Sur sobre calle Cervantes por 40 mts. De fdo. Superficie de 480 mts2, mejoras: vivienda familiar compuesta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, 2 baños, habitación de depósito. Ocupado. Condiciones: base (\$ 29.240), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, comprador abona en acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley (3%) saldo a la aprobación. Posturas mínimas \$ 300.- Gravámenes: Ver Inf. Reg. Gral. Prop. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.). Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Revisar e Informes: al Martillero Lavalle Nº 120 Río III - Tel/Fax. 03571-423379. Fdo.: Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Sec. Río Tercero, Cba. Julio de 2008.

3 días - 17332 - 28/7/2008 - \$ 125.-

O. Juez 1ra. Inst. 50º Nom. C.C. autos "Frappa, Adriana c/ Olmedo, Gustavo A. - Ejecución Prendaria, Expte. Nº 279771/36", Mart. Pizarro Mat. 01-922 D. Quirós 609, 7º A, rematará el 28/7/2008, a las 10,00 hs. Sala Remate Trib. (Arturo M. Bas 262) automotor marca Ford, Modelo Galaxy 1.8i, año 1995, tipo sedán 4 ptas, dominio ALD-051, sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comp. en el acto de sub. El 20% del precio y el resto al aprob. La subasta con más comis. Mart. (10%). Postura mínima \$ 100.- compra comisión (Art. 586 C.P.C.C.). Exhib. Pasaje Humberto Primero Nº 939, los días jueves y viernes de 14 a 17 hs. Inf. Mart. (0351) 153018210. Dra. Prieto, Alicia Susana. Secretaria. Cba., 22/7/2008.

Nº 17334 - \$ 21.-

BELL VILLE - O/Sr. juez 1º Inst. y 2º Nom.

C.C.C. Bell Ville, Sec. Dra. Molina Torres; autos: "Municipalidad de San Marcos Sud c/ Andrés Garrone - Ejecutivo", Martillero Mario Chiappero - Mat. 01-1262, rematará 24 de Julio de 2008, 11.00 hs. Juzg. Paz San Marcos Sud.

1) Lote ubicado Pueblo San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, dep. Unión, Pcia. Cba.: mide 36,50 mts E. a O. por 55 mts N. a Sud; linda N. Callejuela Belgrano; S. Bv. Buenos Aires; E. calle Reconquista y O. con el sitio 7 de Ramón Ceballos; mza 1, Sud vía férrea; saldrá a la venta base imponible: \$ 130.-

2) Lote ubicado Pueblo San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, dep. Unión, Pcia. Cba.: mide 91,25 mts E. a O. por 55 mts. N. a Sud; linda N. Bv. Buenos Aires; S. callejuela Callao; E. calle Reconquista y O. Francisco Juan Astudillo y otra; mza 11, Sud vía férrea; saldrá a la venta base imponible: \$ 326.-

3) Lote ubicado Pueblo San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, dep. Unión, Pcia. de Cba.: mide 146 mts E. a O. por 55 mts. N. a S.; linda N. Callejuela Callao; S. con Bv. Río Cuarto; E. calle Reconquista y O. Calle Santiago; mza 11, S. vía férrea; saldrá a la venta base imponible: \$ 418.

Condiciones: 20% seña acto de remate, más comisión ley al Martillero dinero en efectivo, resto aprobarse subasta. Post. Mínimas: \$ 100. Gravámenes: de autos. Títulos: no constan en autos, lo que expida el tribunal (art. 599 C.P.C.). Compra en comisión, comisionado debe indicar acto subasta el nombre y domicilio del comitente y dentro de los cinco (05) días posteriores subasta el comitente deberá ratificar compra. Si día fijado resulta inhábil o imposibilidad Tribunal, subasta se hará primer día hábil subsiguiente mismo lugar y hora. Inf. Martillero Bv. Arturo Illia 536 - Bell Ville, Tel. 03534-15557907. Bell Ville. Oficina, 23 de Junio de 2008. Ana L. Nieva, Prosec..

Nº 16879 - \$ 67.-

O. Juez 8º C. y C. Autos "Zadoff Arnaldo José c/ Cantarero Lloret Héctor - Ejecutivo" Expediente Nº 1070897/36, Mart. Quiles Buteler Cristian MP. 01-924 dom. Espora Nº 254 Cba. Rem. 28/7/2008 11,00 hs. (Arturo M. Bas Nº 262) terreno baldío, vacío, libre de personas, inscripto a la matrícula Nº 1105424 (13) Colón - Mz. 5, Lote 10, a nombre de Cantarero Lloret Héctor, ubicado en el lugar antes denominado Estancia La Granja de Rueda, en el Departamento Colón, Pedanía: San Vicente, Cba. Superficie: 720 mts. Cdos. Mejoras: baldío. Base: \$ 253.- y en caso de no haber oferentes por la primera por sus dos tercera partes (2/3). Dinero de contado, mejor postor, acto de remate 20% seña más com. Mart. Saldo aprob. Subasta, si la aprobación se produjera vencidos los 30 días corridos de la fecha de subasta, abonará además el interés compensatorio del 1% mensual (Art. 589 2º Párrafo del C. de P.C.). En caso de compra en comisión se deberá expresar, en el mismo acto, el nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista y deberá concurrir con DNI en forma. Serv.: la Zona cuenta con agua cte. Luz eléct. Y las calles de acceso son de tierra. Post. Mínima: \$ 100.- Títulos: Art. 599 CPC. Ver de 15 hs a 19 hs. en el lugar de su situación. Informes: Mart. Tel. 03543-446512/ 156-411241. Grav. Inf. Reg. Prop. Autos. Of. 3/7/2008. Dra. Singer Berrotarán de Martínez - Sec.

3 días - 17337 - 28/7/2008 - \$ 162.-

Juez 49º Civ. Autos "Gómez Ricardo Alberto c/ Gómez Cesar Horacio y Ots - Div. Condominio (610362/36)", Mart. Bruno Jewsbury (01-824) rematará el 30/7/2008, 11 hs. en Sala Remate

Tribunal (A. M. Bas 262) inmueble en Av. 24 de Setiembre 788 PB "A" Bº Gral. Paz, Capital, Unidad Func. A Posic.. 00-01, 00-01, sup. Cub. Propia 66,02 ms2, sup. Descub. Común uso exclusivo 7,56 ms2. Porc. 8,892%. Inscripto a nombre de condóminos en Matrícula 154.814/1 (11). Base \$ 16.568.- dinero contado, al mejor postor, comprador debe abonar en el acto el 20% del importe de compra como seña y a cuenta del precio, más comisión martillero (3%) saldo al aprobarse la subasta, más interés del 0,6% mensual si pasados los 30 días corridos la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento del Art. 585 CPC. Post. Mín. \$ 200.- Compra comisión: Art. 586 CPC. El inmueble ocupado por condóminos, pasillo de distribución, baño. Informes al martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. Cba. 23/7/2008. M. Cristina Barraco - Sec.

5 días - 17338 - 30/7/2008 - \$ 180.-

CITACIONES

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Caballero Vda. de Echave Piedad - Ejecutivo", cita y emplaza a Caballero Vda. de Echave Piedad para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 26 de Junio de 2008.

5 días - 16362 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Volonte de Romo Rosa - Ejecutivo", cita y emplaza a Volonte de Romo Rosa para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 26 de Junio de 2008.

5 días - 16363 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Álvarez Salguero Serafín - Ejecutivo", cita y emplaza a Álvarez Salguero Serafín para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 26 de Junio de 2008.

5 días - 16364 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Solares

del Río III S. R. L. - Ejecutivo", cita y emplaza a Solares del Río III SRL para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón- Juez. Dr. Juan Carlos Vilchez- Pro Secretario. Río Tercero, Oficina, 30 de mayo de 2008.

5 días - 16366 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Dora Elma Sánchez de Lujan - Ejecutivo", cita y emplaza a Dora Elma Sánchez de Lujan para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón- Juez. Dr. Omar Ramón Lucentti Pro Secretario. Río Tercero, Oficina, 26 de junio de 2008.

5 días - 16367 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 3) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Liliana Esther Santone - Ejecutivo", cita y emplaza a Liliana Esther Santone para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Rafael Garzón- Juez. Dr. Omar Ramón Lucentti Pro Secretario. Río Tercero, Oficina, 26 de junio de 2008.

5 días - 16368 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales (Ex Sec 2) en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Elena Dalinda Sosa - Ejecutivo", cita y emplaza a Elena Dalinda Sosa M.I. Nº 13.461.738 para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación de edicto, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo o ponga y pruebe excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, Oficina, 26 de junio de 2008.

5 días - 16369 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos "Gil, Marta Evarista c/ María Isabel Benítez - Despojo", cita y emplaza a los herederos de la demandada María Isabel Benítez para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 165, del C. P. C.). Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff- Secretaria.

5 días - 16623 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Sec. Nº 1 cita y emplaza al Sr. Jaime Sanso, en autos "Comuna de Anisacate c/ Sanso, Jaime s/ Ejecutivo- Expte. 08/2006", para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate a fin de que o ponga excepciones legítimas dentro de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, bajo apercibimiento de rebeldía y de llevar adelante la ejecución. El presente deberá publicarse por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez, Dr. Luis E. Belitzky, Prosecretario. Of. 28-05-08.

5 días - 16591 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de Familia de Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Silva Mendoza, Anselmo Rosadio y Otra - Homologación - Solicita Autorización", cita y emplaza al Sr. Silva Mendoza, Anselmo Rosadio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de Julio de 2008. Fdo.: Nora Alonso. Juez. Rodolfo Moreno, Secretario.

5 días - 16567 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Carlota Federica Otilia Schlenker de Wenk, en autos caratulados "De Lillo Angel Fabián c/ Schlenker de Wenk Carlota Federica Otilia - Repetición", para que dentro del plazo de veinte días de vencida la publicación edictal comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Nelson H. Ñañez. Secretario.

5 días - 16354 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1era. Nominación Secretaría Dra. Laura Luque Videla, en estos autos caratulados "Deicas Ernesto Ricardo c/ Clínica Regional del Sud S.A. y Juan José Ficco Daños y Perjuicios. Se hace saber ...Río Cuarto, 09 de Junio de 2008. Se ha dispuesto por el art. 97 del C. de P.C., suspéndase el trámite de la presente causa, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Deicas Ernesto Ricardo, L.E. 6.655.403 para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL Notifíquese. Fdo.: José A. Peralta (Juez) M. Laura Luque Videla (Secretaria).

5 días - 16409 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Luis Eduardo Díaz - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Díaz, Luis Eduardo, DNI 14.995.527 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Secretario. Río Tercero, 30/4/2008.

5 días - 16370 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Ruíz y Mingorance - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Rodríguez Adelmo Policarpo, L.E. 06.566.973, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Secretaria. N° Río Tercero, 21/04/2008.

5 días - 16371 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Emilio Romero - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Romero Emilio, L.E. N° 4.54.973, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Dr. Rodolfo Ferreyra. Prosecretario. N° Río Tercero, 21/04/2008.

5 días - 16372 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Eva María Castro de Herrera - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Castro de Herrera, Eva María, M.I. 6.243.327, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Secretaria Nro. Río Tercero, 15/04/2008.

5 días - 16373 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Filemon Martínez - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Martínez, Filemon, MI 2.850.440, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Río Tercero, 15/04/2008.

5 días - 16374 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y

2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Edmundo Buinevicius - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Buinevicius, Edmundo, L.E. 04.794.292, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Río Tercero, 04/04/2008.

5 días - 16375 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Adriana del Valle Rodríguez, - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Rodríguez, Adriana del Valle, DNI 16.373.703 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Secretaria Nro. 2. Río Tercero, 14/04/2008.

5 días - 16376 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Alfredo Argentino Franchin - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Franchin, Alfredo Argentino, M.I. 4.986.037 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez Río Tercero, 04/04/2008.

5 días - 16377 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gladys Elisabeth Obetka de Lafauci - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Obetka de Lafauci, Gladys Elisabet, DNI N° 12.766.552, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez. Dr. Juan Vilchez. Sec. Oficina de Ejecución Fiscales. Río Tercero, 03/04/2008.

5 días - 16378 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia

y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Gabino Vallejos - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Vallejos, Gabino, C.I. 2.334.185 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez. Dr. Edgardo Battagliero. Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales. Río Tercero, 31/03/2008.

5 días - 16379 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Carlos Colombano Ejecutivo", ha ordenado notificar a Colombano, Juan Carlos, L.E. N° 7.724.374 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez. Río Tercero, 3/2008.

5 días - 16380 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ José Kaltner, Ejecutivo", ha ordenado notificar a Kaltner José, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez. Omar Ramón Lucenti- Prosecretario Letrado Río Tercero, 11/3/2008.

5 días - 16381 - 30/7/2008 - \$ 38,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rubén Nilo Ludueña y Otros Ejecutivo", ha ordenado notificar a Ludueña, Rubén Nilo, DNI Nro. 39.025.482, Ludueña Leonel Miguel, DNI Nro. 39.735.847, Ludueña Aukha Salvador, DNI Nro. 42.161.314, Ludueña, Javier Alejandro, DNI Nro. 41.323.313 y Ludueña Mauricio Alexander, DNI Nro. 43.135.746, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez, Secretaria Nro. 3, Dr. Edgardo Battagliero. Río Tercero, 11/2007.

5 días - 16382 - 30/7/2008 - \$58,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Alberto Severino Parajon - Ejecutivo", ha ordenado notificar a Parajon, Alberto Severino, L.E. 04.341.614 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Secretaria Nro. 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, /12/2007.

5 días - 16383 - 30/7/2008 - \$ 38,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Jorge Eduardo Suárez Empresa Constructora Sociedad de Responsabilidad Limitada e Inversolida S.A.- Ejecutivo"- ha ordenado notificar a Inversolida S.A. para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Secretaria Nro. 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, /9/2007.

5 días - 16384 - 30/7/2008 - \$ 38,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Pedro Fernández - Ejecutivo"- ha ordenado notificar a Fernández, Pedro, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Secretaria Nro. 1 Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Río Tercero, 28/12/2007.

5 días - 16385 - 30/7/2008 - \$ 38,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Joaquín Juan José o Joaquín Canut -Ejecutivo"- ha ordenado notificar a Canut, Joaquín Juan José o Joaquín Canut - Ejecutivo", ha ordenado, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón: Juez. Río Tercero, 20/05/2008.

5 días - 16386 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Miguel Ángel Verdolini y Otra - Ejecutivo"- ha ordenado notificar a Solares del Río Tercero SRL para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Rafael Garzón; Juez. Secretaria Nro. Río Tercero, /05/2008.

5 días - 16387 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Juan Calcaterra" - ha ordenado notificar a Calcaterra, Juan, M.I. 6.570.041 para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro del término de tres días a contar del último comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Gustavo A. Massano: Juez, Dra. Alicia Peralta de Cantarutti - Secretaria. Río Tercero, /6/2008.

5 días - 16388 - 30/7/2008 - \$ 38,50.

VILLA DOLORES - Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y Com., V. Dolores Sec. 1, Cita y emplaza a María Eugenia Coenda y a sus hijos Matías y María Valentina Soto, por veinte días, para comparecer a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía al juicio. "Soto Zabala, Marta Silvia c/ Sucs. Eduardo Ernesto Soto. Petición de Herencia"..Oficina, 04 de Junio de 2008. Urizar, Prosec.

5 días - 16190 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 19ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: "Arias Campos vda. de Maldonado Nancy c/ Miguez o Miguez Juan Roberto - ordinario (1182066/36)" cita y emplaza al demandado Juan Roberto Miguez o Miguez a comparecer a estar a derecho en los autos mencionados en el plazo de veinte días. Fdo. Dra. Puchetta (Secretaria).

5 días - 16315 - 30/7/2008 - \$34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. C. C. Conc. y Flia. de Cosquín cita y emplaza al Sr. Víctor Hugo Gaitán DNI 11.747.075 para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, en autos "Rehace expte. en autos: Lobo Graciela c/ Gaitán Víctor Hugo. Div. Contencioso" bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Coste Juez. Dr. Ñañez Secretario.

5 días - 16150 - 30/7/2008 - \$34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, Prov. De Córdoba, Secretaria Nilda Miriam González, en los autos caratulados: "Comuna de Casa Grande c/ Raigrodzki Jacobo y Otro - Ejecutivo Fiscal", ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín,

10 (diez) de octubre de 2006. Agréguese. Cítese y emplácese a la parte demandada Raigrodzki Jacobo, Rosengurt de Raigrodzki Berta, dominio 4340 folio 006000 tomo 24 año 1968, de la Comuna de Casa Grande, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: C. Coste de Herrero, Juez. N. González, Secretaria.

5 días - 16280 - 30/7/2008 - \$ 46,50.

HUINCA RENANCO - Por orden de la Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de Huinca Renancó, 2ª Circunscripción Judicial de los tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba, Sec. Dra. Nora G. Cravero, mediante Sentencia N° 36 de fecha 30/04/2004, dictada en autos "Pereyra Vda. de Bogetto y Gabriela Bogetto c/ Alberto Antonio Cavero s/ Disolución y Liquidación de Sociedad de Hecho" (Expte. P-09-01) declaró la disolución de la sociedad de hecho dedicada al transporte de carga, integrada por José Arturo Bogetto DNI 6.643.734, domiciliado en Laprida 388 de Huinca Renancó y Alberto Antonio Cavero DNI 20.501.335 domiciliado en San Lorenzo 617 de Huinca Renancó al día 22 de febrero de 2000. Huinca Renancó, 21 de mayo de 2008.

Nº 16127 - \$ 35.

VILLA DOLORES - Juzg. 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C. y Com., V. Dolores .Sec. 2 cita y emplaza a los sucesores de Moisés Ferreyra, Adela Fernández, Carlos Ferreyra, María Elena Ferreyra, Hormando Cevero Ferreyra, y a los Sres. Jorge Ferreyra, Augusto Ferreyra y Clara Rosa Ferreyra por veinte días para comparezca a derecho., bajo apercibimiento de ley, al juicio. "Castellano Ricardo Hipólito c/ Suc. de Moisés Ferreyra y Otros. Escrituración.-Oficina, 02 de Junio de 2008. Ceballos, Sec..

5 días - 16191 - 30/7/2008 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti en los autos caratulados "Sosa Juan Antonio c/ Luis Héctor Yelamo - Despojo" ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores 20 de Junio de 2008. Atento lo solicitado, téngase por deducido el presente incidente de perención de instancia el que tramitará de conformidad a lo dispuesto por el art. 345 y sgtes. Del C. P. C. C.C. Atento el fallecimiento denunciado, acreditado con la partida de defunción acompañada, cítese y emplácese a los sucesores de Juan Antonio Sosa para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la incidencia planteada bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, sin perjuicio de las notificaciones en sus domicilios reales a los herederos conocidos a cuyo fin denuncie los mismos. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Oficina, 25 de Junio de 2008.

5 días - 16162 - 30/7/2008 - \$ 58.

El Señor Juez de 1º Instancia y 41º

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Raquel del Valle Fernández de Arregui, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho para defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense edictos a los mismos fines e igual apercibimiento. En autos caratulados: "Eslava Isabel c/Fernández de Arregui Raquel del Valle - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. N° 702562/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Mayo de 20008. Secretaria: Miriam Pucheta de Barros.

5 días - 17024 - 30/7/2008 - \$ 34,50.-

CANCELACION DE PLAZO FIJO

MORTEROS - Por disposición del Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas, secretaria N° 1 de la ciudad de Morteros, se hace conocer que en los autos caratulados "Dalmasso Ignacio Juan - Solicita Cancelación de Plazo Fijo" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Ciento cuarenta y tres, Morteros 9 de mayo de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del plazo fijo serie E n° 052517, de fecha 13/08/2007, librado por el Banco de la Pcia. de Córdoba, Sucursal Balnearia, con vencimiento el día 13/09/2007, por la suma de pesos Cinco mil de capital, con más la suma pesos veintitrés con treinta y seis centavos en concepto de intereses, lo que hace un total de pesos Cinco Mil veintitrés con treinta y seis centavos, a nombre de Ignacio Juan Dalmasso. II) Publicar los edictos pertinentes por el término de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL y el diario a elección del peticionante. III) Para el caso que no se dedujeran oposiciones transcurridos sesenta días de su última publicación edictal del presente auto o rechazadas estas por sentencia definitiva, autorizase el pago del plazo fijo citado precedente al señor Ignacio Juan Dalmasso, L.E. 6.396.477 por la suma prevista si correspondiere. IV) Regular... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Oficina: 05/06/2008. Fasano, Sec..

15 días - 16503 - 13/8/2008 - \$ 59.

RESOLUCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 39 Nominación Concursos y Sociedades N° 7 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados " Pro Racing Sociedad de Responsabilidad Limitada Quiebra Pedida Simple" Expte. N° 1464201/36. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de mayo de 2008. Proveyendo a 115: Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos emplácese al deudor para que dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 Ley 24.522). Fdo.: Dra. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez. Dra. María J. Beltrán de Aguirre, Prosecretaria.

5 días - 16618 - 30/7/2008 - \$ 85.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

CAPITAL FEDERAL - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 6, sito en Callao 635 piso 6 de Capital Federal, hace saber por cinco días en autos "

Cooperativa de Crédito Pampero Limitada" (Cuit 30-708.967.56-0) que el 25/6/2008 se decretó la apertura del concurso preventivo, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Cdr. Roberto Di Martino domiciliado en Callao 449 piso 10 "D" hasta el 2/10/2008. Se fijan los días 13/11/2008 y 30/12/2008 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522. Se fija el día 10/7/2009 a las 10 hs. Para la realización de la audiencia informativa. Buenos Aires 15 de julio de 2008. Blanca de Silveyra, Sec.

5 días - 17290 - 30/7/2008 - \$ 85.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia y 34º Nominación Civil y Comercial, Secretaria Ana Eloisa Montes. Autos: Pucheta Juan Víctor y Otra- Usucapición Medidas preparatorias para usucapición- N° 642492/36. Hace saber Sentencia N° 47 Córdoba, 12 de marzo de 2007 y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demandad usucapición incoada por los Sres. Juan Víctor Pucheta y Marta María Margarita Vega o Marta Margarita Vega, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Primoli N° 6969, de Barrio Villa Silvano Funes Arguello, Ciudad de Córdoba, designado como lote 19, Mza. 04, matrícula N° 105.679 (11) a nombre de Horacio Alejandro Funes Guesalaga. 2) Ordenar: la inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a la prescripciones del art. 790 del CPC. 3º) Imponer las costas por el orden causado. 4º) Regular honorarios a las abogadas Norma Alicia Juárez de Córdoba Aliaga y Amelia Teresa Sabattini, en la suma de pesos Tres mil novecientos noventa y cuatro (\$ 3994). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Guillermo Tinti. Juez.

10 días - 13539 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 9ª Nom. de Córdoba Capital, secretaria Dra. Vargas María en autos - Ochetti Tomás Candido - Usucapición Medidas Preparatorias de Usucapición. Expte. N° 855247/36 Cuerpo 1, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a elección del peticionante por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días. Cita al demandado Rafael Fabiano bajo apercibimiento de ley. Cita a la Procuración del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Salsipuedes a fin de tomar participación en estos autos en el mismo término bajo apercibimiento. Emplaza a los colindantes, Municipalidad de Salsipuedes y Señor Adolfo Piñeiro, en calidad de terceros para que en el mismo término comparezca estar a derecho bajo apercibimiento. El inmueble se describe de la siguiente manera dos (2) lotes de terreno denominados como siete (7) y ocho (8) de la manzana doce (12) del denominado barrio Villa Sol de la localidad de Salsipuedes de la Provincia de Córdoba, lindan y miden al sur veinte (20) metros de la calle Echeverría al norte veinte (20) metros con lotes diecinueve (19) y veinte (20) de la misma manzana doce (12), al este treinta (30) metros con lote seis (6) de la misma manzana y al oeste treinta (30) metros con lote nueve (9) de la misma manzana formando una superficie total de seiscientos

(600) metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al dominio número 24.481, Folio 37.038 del año 1970 a nombre del demandado Señor Rafael Fabiano cedula de identidad número 521.326. Se encuentra empadronado bajo la cuenta número 130417717626 y con nomenclatura catastral número 130443020209402300. Fdo. Dr. Guillermo Falco -Juez- Dra. María Virginia Vargas- Secretaria. 10 días - 12647 - s/c.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez 1ª Instancia y 2a Nominación, Civil Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello en autos "Heredia Marta Elena - Usucapión" Téngase por deducida demanda de usucapión, que tramitará por juicio ordinario.-Por agregadas Medidas Preparatorias de Usucapión. Cítese y emplácese a la demandada Hermelinda Ferreyra de López, para que en el término de quince (15) días comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimientos de rebeldía. Cítese a los indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir- Dominio 918, Folio 670, T 3 año 1913, ubicado en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, por medio de Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de esta ciudad de Bell Ville, por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días y para que en el término de quince (15) días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Mario A. Maujo. Bell Ville, 19 de mayo de 2008. Maujo, Sec..

10 días - 12331 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. Se hace saber que en los autos caratulados "Ortega Rafael Enrique y Otra - Usucapión (Expte. Letra O, N°14) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, 1 Nominación, con competencia en lo Civil, comercial, conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Urizar, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veintiuno. Villa Cura Brochero, siete de abril de dos mil cuatro. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que los señores Rafael Enrique Ortega, argentino, nacido el 15 de febrero de 1947. L.E. N°8.651.264 y Olga Tomasa Bazan, argentina, nacida el 07 de abril de 1950, L.C N°6.251.498, con domicilio ambos en calle 6 S/N, B° Los Plátanos, Las Rabonas, Dpto. San Alberto, Provincia de Córdoba; son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada sobre calle 6 s/n, Barrio Los Plátanos, Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "43", y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 137,72 m. ;al costado Sud: lo constituyen el lado AB de 222,13 m; al costado Este: lo forma el lado BC de 116,49 m. ; y al costado Oeste: lo compone el lado DA de 111,42 m. Todo lo cual encierra una superficie De Dieciocho Mil Trescientos Cincuenta Y Cinco metros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados, Setenta Y Seis decímetros cuadrados (18.355,76m2) y Linda: al N: con Rafael Enrique Ortega, ocupado al S.: con calle pública y con Raúl Martínez Barrios; al E: con Teresa Barón de Astrada y al O.: con Raúl Martínez Barrios.- Este inmueble afecta el

D. 6.279, F° 7877, T° .32 del A°:1941 a nombre de Raúl Martínez Barrios, por lo que dispone su cancelación (art.789 de C.P.C.). II)...III) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia en el modo dispuesto por el art.783 ter del C. de P.C.- IV) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- V) Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley.- Protocolícese, Hágase Saber Y Dése Copia. - Fdo.:Dra. Gloria E. Guíñazu de Najle.-Oficina, 29 abril de 2008. Dr. José María Estigarribia. Pro Secretario.

10 días - 12352 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza, en los autos caratulados: "Marchetti, Daniel Enrique S/ Usucapion Medidas Preparatorias Para Usucapion-Expte: 627270/36" a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cita asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Rosario de Santa Fe N° 2876 (ex Colombia 2936) de esta ciudad de Córdoba. El Plano de Mensura fue confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl Maximiliano Moré y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expte. 0033-081212/03. El inmueble tiene inscripción dominial en el Registro General de la Provincia de Córdoba Protocolo de Dominio al N° 16187, Folio 18.980 Tomo 79 del año 1952. Se transcribe el primer decreto que ordena la tramitación del juicio de usucapión, ordenado en los autos de referencia. Córdoba, 05 de marzo de 2008. ... Admitase la demanda de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los sucesores de José Luis Merlo, haciendo saber que debe notificar a todos los domicilios informados por las reparticiones oficiadas, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C: Oficiese a los fines previstos por el art. 786 del C de PC. Notifíquese. Fdo. Verónica Beltramone-Juez; Aquiles Villalba-Secretario.

10 días - 12117 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia

y 4ta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Sandra Tibaldi de Berteza, Secretaria del Dr. Elio Pedernera - en autos "Cantarutti Elio-Solicita Medidas Preparatorias de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 7 de Mayo de 2008.- Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, no surgiendo titular de registral del inmueble en cuestión, en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denunciado, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario.-Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.).- De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes denunciados en su calidad de terceros Sres. Juan Gilbert, Eloisa Rosa Sicardi, Nora Elena Lamastre y Vicente Baudino, para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Un inmueble ubicado en el Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, de la Provincia de Córdoba, en el paraje denominado Cerro Áspero, lote N° 334.0122, compuesto de cincuenta y ocho hectáreas setecientos noventa y dos metros cuadrados, siendo sus colindantes al sur Juan Gilbert, al norte Eloisa Rosa Sicardi, al este Nora Elena Lamastre y al oeste Vicente Baudino. Fdo. Jueza Sandra Tibaldi de Berteza, Secretario Dr. Elio Pedernera.- Ofic.15/05/08.

10 días - 12023 - s/c.

En los autos caratulados "Díaz, Roberto - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión". Expte. 927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinholt de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguientes resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Tres. Córdoba, catorce de mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Roberto Díaz... respecto del inmueble que se describe como Campo ubicado en el Dpto. Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli; 419,86m en su costado Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte esta formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m, desde C, el segundo tramo, línea CD, mide 111,35m; desde D el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m; desde E el cuarto y último tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Díaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22ha. 0750m2, que se registra empadronado a nombre del usucapiente en la cuenta 25-08-2181675-7 y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor, por prescripción adquisitiva. II Oficiar

al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III-Imponer las costas por su orden... Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Firmado: Aldo R. S. Novak. Juez.

10 días - 12406 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Sentencia número: Ciento Setenta y nueve. Cruz del Eje, treinta de abril de dos mil ocho. Y Vistos.... De los que resulta: Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. Marta Marcela Cuffa de Biazzon, titular del derecho de dominio y sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Las Playas, Pedanía Cruz del Eje, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba siendo de forma triangular y que de acuerdo al plano de Mensura de Posesión de Marta Marcela Cuffa de Biazzo, confeccionado por el Ing. Civil Gustavo Abel García matr. Prof. 2026-2 se designa como lote 1043 Parcela 2620, que mide y linda: de frente al Nor- Este, sobre camino al Pantanillo, en línea quebrada de ocho tramos: tramo 1-2 noventa y tres cuarenta y seis centímetros; tramos 2-3 veinte metros setenta centímetros; tramo 3-4 setenta metros cuarenta y cinco centímetros; tramo 4-5 treinta metro cinco centímetros; tramo 5-6 veintiocho metros ochenta y siete centímetros; Tramo 6-7 cuarenta metros treinta centímetros; tramo 7-8 treinta y seis metros, veinte centímetros; lindando con camino al Pantanillo; al sud, lado 9-8 cuatrocientos setenta y seis metros sesenta y tres centímetros, linda con parcela 01046- P2559 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon y al Oeste, una línea quebrada de tres tramos; tramo 9-10 cuarenta y un metros ochenta y siete centímetros; tramo 10-11 doscientos cincuenta y un metros noventa y cuatro centímetros; tramo 11-1 ciento setenta y cinco metros treinta y cinco centímetros cerrando la figura, lindando con parcela 1043 P 2659 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna, lo que hace una superficie total de seis hectáreas ocho ml cuatrocientos cincuenta y nueve metros, once decímetros cuadrados (6 Has. 8459,11 m2). El inmueble descripto colinda con las siguientes propiedades. Al Norte- Este, con camino al Pantanillo (Primitivo camino de Cruz del Eje a Media Naranja), al Sud con parcela 14-01-0738997 de Marta Marcela Cuffa de Biazzon Matricula N° 578.165 (14-10) H 01043- P2559 y al Oeste canal Maestro Norte de por medio, con parcela 14-01-0391565-8 de Zenón Juan Luna, Nilda Aurora Luna y Teresa Mercedes Luna H 01043 P 2659. Que el plano de mensura fue aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-65099- 02, encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 14-01-1805398-9 a Nombre de José Ángel Martín, desde el año 1976 y empadronado bajo el mismo número de cuenta a nombre de Fredy Rolando Biazzon, esposo de la compareciente según expediente de cambio de titular Nro.0033-32084/2000, conforme declaración jurada Nro. 1086 archivada en la delegación Nro. 4 de la Dirección General de Catastro de la Provincia. Que dicho inmueble no posee antecedentes dominiales, ya que no se ha podido determinar inscripción de dominio en la Dirección General de Rentas de la Provincia ni en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, ni en la Dirección General de Catastro de la Provincia. II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C. P. C., en el diario

ya sorteado y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio (no obstante no haberse podido determinar) conforme los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin difiero la regulación de los honorarios del Dr. Fernando I. Álvarez para cuando exista base económica actualizada para realizarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Autos: "Cuffa de Biazon, Marta Marcela, medidas previas juicio de usucapión".

10 días - 12432 - s/c.

Por disposición de la Sra. Jueza Civil y Comercial de 5ta. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Susana María de Jorge de Nole, en autos caratulados "Ledesma José - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión. Expte. 1.038.354/36" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio: Trescientos treinta y uno. Córdoba 21 de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: Ampliar el resolutorio de la Sentencia Nro. 121 de fecha 17 de junio de 1991, obrante a fs. 99/100 de los presentes, consignando que el plano número 0033-86580/68 de la Dirección de Catastro al que aquella hace referencia, ha sido sustituido por el plano 0033-27047/07 del cual surgen las medidas actuales del bien. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 13305 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos "Chávez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez para que en el término de veinte días a contar a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.

10 días - 13556 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en Chavez, Miryan Reneé s/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" N° 149, cita y emplaza a los Sres. José Jesús Rodríguez y Sofía Alonso de Rodríguez y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de 20 días contados desde el último día de su publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en su calidad de terceros para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a comparecer a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se describe como: Un lote de terreno designado con el N° 31 de manzana 02 (sección "B") del plano de Villa Vertientes de Thea, ubicado en Thea, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, República Argentina registrado actualmente bajo la matrícula 948913 (23), constando de 16 metros, 94 centímetros de frente al S.E., 17 metros, 67 centímetros en su

contrafrente, por un fondo que en su costado N.E. mide 40 metros, 58 centímetros y en su costado S.O. mide 45 metros, 60 centímetros. Todo lo que hace una superficie total de 729,94 metros cuadrados. El mismo linda: al Sudoeste con calle pública, al Noreste con parte del lote 30, de la misma manzana, del cual es titular el Sr. Manassero, Hugo Alberto, DNI 13.039.564, al Noroeste con parte del lote 34, de la misma manzana, de titularidad de Zvonimir Lodoly y Branco Lodoly, al Sudeste con el lote 32, del cual son titulares Lía Emilia Correa, Abel Edisto Correa, Jaime Enrique Correa y a Rodolfo Ernesto Correa, el predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula 948913(23) a nombre del Sr. José Jesús Rodríguez, argentino, nacido el 10/01/1891 y a nombre de la Sra. Sofía Alonso de Rodríguez, esposa del primero, casados en primeras nupcias, domiciliados ambos al momento de la adquisición en calle Luis María Campos N° 2963, Localidad de Sarandí, Provincia de Buenos Aires. La condición catastral del inmueble es la de estar registrado en el sistema de parcelación de la provincia bajo la siguiente designación: 53-14-2-29-31. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez. Dr. Sebastián Navarro, Prosecretario. Letrado.

10 días - 13557 - s/c.

RIO SEGUNDO - El Juzgado de 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretaría N° 2, en autos "Simonetti Luis Antonio y Otra - Usucapión, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en especial a Luis Antonio Simonetti, Inés Alicia Marinsalda, y Ramona del Valle Iñigo de Díaz. Cita y emplaza también en calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Oncativo; y a los colindantes, Mario Alberto Montechiari, Luis Alberto Farias, y Larry Sergio Bartoloni, para que en el término de treinta (30) días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, designado como Sitio Numero Tres de la Manzana Treinta y Cuatro, situado al Norte de la vía férrea del Pueblo de Oncativo, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, que mida: dieciocho metro cincuenta centímetros de frente, por cincuenta y cinco metros de fondo, lindando al Norte con el Bv. Armstrong, hoy Tomás Garzón; al Sud, con lote siete; al Este con Lote Cuatro y al Oeste con lote dos", al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral; Departamento 27, Pedanía 08, Pueblo 16. Circunscripción 01. Sección 01, Manzana 67 y Parcela 04 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 05 de julio de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-8684/06. La superficie objeto de la acción se inscribe en el Registro General de la Provincia a los Folios 27.442 del año 1972 y 11.214 del año 1986. Fdo.: Dr. Marcelo Antonio Gutiérrez, Secretario. Of. 26 de Mayo de 2008.

10 días - 13628 - s/c.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1ª Nominación de la Ciudad de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Miret de Saule, en los autos caratulados "ARROYO Ernesto Hugo-(Hoy GALAZO Miguel

A.-Cesionario) Hoy MARIANO CARASA-USUCAPION (Expte. N° A-8-75) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta y Uno.- Bell Ville, veintinueve de abril de 2008.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1- Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida, y por consecuencia declarar a Mariano Miguel Carasa, DNI. 26.095.224, domiciliado en calle Córdoba 436 de esta Ciudad, titular del dominio sobre el inmueble que según plano de mensura visado para juicio de usucapión en Expte. 32-05-07862/74 confeccionado por el ingeniero Domingo Sanchez se describe así: un lote de terreno, con lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle n°1 (hoy San Juan), entre calles seis (6) y ocho (8), hoy Córdoba y José Pío Angulo y que mide doce metros setenta y tres centímetros (12,73 mts.) de frente sobre calle n° 1 (hoy San Juan), por veintiséis metros (26 mts.) de fondo, lindando: por el Norte con de José Bianucci, por el Oeste, con calle n° 1 (hoy San Juan), por el sur, con de José Antonio Fernández y al Este, con de Mauricio Blengino y de Mariano Calixto Pezzi, haciendo una superficie total de trescientos treinta con noventa y ocho metros cuadrados (330,98 mts.).- El inmueble descripto consta inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 157, Folio 161 vto., Tomo 1 de fecha 29/05/1900 a nombre del señor José Polentarrutti.- 2) Oportunamente publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Diario de esta ciudad.- 3) Oportunamente procédase a la cancelación del dominio donde se encuentra registrado el inmueble, conforme lo establecido en el considerando.- 4) Imponer las costas a la parte actora y diferir la regulación de honorarios de los Dres. Norma Susana Alvaro, Miguel Angel Gómez y Silvana Rosana Tabacco, para haya base económica para ello y se cumplimente con lo requerido por el art. 25 bis del C.A.- Protocolícese, hágase saber y dése copia".- Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain.- JUEZ.-

10 días - 13050 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, en los autos caratulados "GALLINO DE ALVAREZ DE ORO, Norma Lidia y Otro- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión-" (Expte. 285473/36), que se tramita por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, ha resuelto lo siguiente: cítese y emplácese a los Sres. Elías Naiman, Cristóbal Cazorla y Josefa Romera de Cazorla, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad, y a los colindantes en los términos del art. 784 de C.P.C.. Cítese y emplácese las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble a saberse. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Descripción de los inmuebles: 1) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía, según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa como número diez de la manzana ochenta y dos, que posee las siguientes

medidas: quince metros quince centímetros de frente Sud-Este por cuarenta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de seiscientos ochenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Nor-Este con el lote siete; al Sud-Oeste con calle Venecia; al Sud- Este, con el lote nueve y al Nor- Oeste con el lote once, todos en la misma manzana. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 8411, Folio 9786, Tomo 40, año 1949. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.534.279/0. 2) lote de terreno ubicado en el lugar llamado " Villa Allende Golf" situado en Pedanía, según título La Calera y según plano Río Ceballos, del departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, y que según plano particular se designa con el número siete de la manzana ochenta y dos, y que tiene las siguientes medidas: quince metros dieciocho centímetros de frente Nor-Este por donde linda con calle pública; cuarenta y un metros veinticinco centímetros en costado Sud- Este, lindando con el lote ocho; quince metros quince centímetros en contrafrente al Sud-Oeste, lindando con el lote diez; y cuarenta y un metros, veinticinco centímetros en su costado Nor- Oeste, lindando con el lote seis, todo de la misma manzana, encerrando una superficie total de seiscientos veintiséis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Inscripto en el Registro en el protocolo de Dominio N° 30725, Folio 36284, Tomo 146, año 1953. Registrado en la Dirección de Rentas al N° 1301-0.725.013/2. Córdoba, 10 de agosto de 2006. Graciela Somoza - Juez - Silvia Wermuth de Montserrat- Secretaria. -

10 días - 13070 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Inst. en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de la cdad. de Deán Funes - Secretaría N° 2, en autos "Babiuch Pedro Marcelo - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y ocho. Deán Funes, treinta y uno de marzo de 2008. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Pedro Marcelo Babiuch, D.N.I. 6.392.638 con domicilio real en Avellaneda, de estado civil casado, tiene adquirido por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la manzana número veinte de la localidad de Avellaneda, pedanía Macha, departamento Totoral de esta provincia de Córdoba, y, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Sergio J. Gaia y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-77564/98, aprobado en fecha 29 de junio de 2000, mide y linda: al NorOeste, veintitrés metros dieciséis centímetros, con Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y Adela Avila Echenique, hoy Julio Pérez; al SudEste, veintitrés metros siete centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; al NorEste, once metros doce centímetros, con los mismos, hoy Julio Pérez; y al SudOeste, diez metros noventa y tres centímetros, con calle pública, lo que encierra una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados treinta y ocho decímetros cuadrados. Cuenta D.G.R. N° 17-01-1157661-3. Nomenclatura catastral: Dpto.34 - Ped. 01 - Pblo. 02 - C.01 - S.02 - M.020. 2) Ordenar la cancelación del dominio N° 28818, F° 35594, T. 143, Año 1960 a nombre de Manuel Avila Echenique, Juan Avila Echenique, Carlos Avila Echenique y

Adela Avila Echenique, para lo cual librese Oficio. 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Córdoba para cuando exista base para ello., Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial y dése copia. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.-

10 días - 14447 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 43ra Nominac. Civil y Comercial de Cba Dr. Héctor Gustavo Ortiz, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos caratulados: BONEVARDI REVOL, GUILLERMO EDUARDO C/ ILLESCAS, JOSE LUIS Y OTROS USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE: 520418/36. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. Córdoba, 13 de marzo de 2008. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Guillermo Eduardo Bonevardi Revol y en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veinteañal los inmuebles que se describen como: Lotes de terreno ubicados en "Barrio del Parque", Ampliación N° 3, Municipio de Villa Ciudad de América, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo, superficie total 1.247 mts. 10 cmts. 2, linda: al sudeste con calle veintiocho, al noroeste con lote cinco, al noreste con lote uno y al sudoeste con lote tres. Dominio consta al Nro. 54, Folio 64, año 1972, tomo I. b) Lote de terreno tres, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, Manzana 67, mide 30mts. al frente sud-este por 41 mts. 57 cmts. en sus lados sud-oeste y nor-este, superficie total: 1.247 mts, 10 cmts.2, dominio consta al Nro. 17952, Folio 23417, año 1984, tomo 94. c) Lote de terreno cuatro ubicado en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, mide y linda: 33 mts. 46 cmts. al sud-este con calle 28, 15 mts. 23 cmts. al norte con lote cinco, 41 mts. 39 cmts. al noreste con lote tres, 8 mts. 25 cmts. al oeste con el río San Pedro y 38 mts. 39 cmts. al noroeste también con río San Pedro, superficie total: 1.108mts. 80 dcmts.2. dominio consta al Nro. 18679, Folio 28310, año 1970, Tomo 114, y empadronados en la Dirección General de Rentas como cuentas nro. 31-08-1.135.899/1; 31-08-0.509.664/0 y 31-08-1.135.900/8. II.- Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los tramites de ley. III- Costas por su orden. Se difiere la regulación de honorarios de la letrada interviniente por la parte actora, Dra. Mercedes Fernández, para cuando existe base para ello. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. - Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz -Juez-AUTO N° 125. Córdoba, 8 de Abril de 2008.. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Ampliar la Sentencia Numero 66, de fecha 13 de marzo de 2008 incorporando en el resuelto de la misma: "...y que según plano de mensura para usucapión han sido unidos por la Dirección General de Catastro bajo el Numero 31, con nuevas medidas y linderos: mide y linda por su lado norte desde vértice A hasta vértice C (A-C) 73mts, 28cmts. Y linda con lote 5, parcela 26 y por su lado Este, vértice C hasta O (C-D) 41mts, 57 cmts. Y linda con Lote 1, parcela

27, en ambos casos de propiedad de Guillermo Eduardo Bonevardi Revol, Javier Eduardo Bonevardi Revol, Laura Amalia Bonevardi Revol, Jorge Alejandro Bonevardi Revol, Amalia Angélica Revol de Bonevardi, por su lado Noroeste vértice A hasta F (A-F) mide 38 metros, 82cmts. Y linda con Río San Pedro, por su lado vértice F hasta E (F-E) mide 8 metros, 34 cmts. Y por su lado Sur vértice E hasta D (E-D) mide 92,metros, 07. cmts. Y linda con calle 28., con una superficie total de 3.541,30 metros cuadrados". II- Rectificar la resolución mencionada y donde la misma dice: "... a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 64 cmts. de fondo..." debe decir: "...a) Lote de terreno dos, ubicado en Pedanía Potrero de Garay, departamento Santa María, Provincia de Córdoba, manzana 67, ampliación tres, 30 metros de frente por 41 mts. 54 cmts. de fondo..." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Gustavo Ortiz -Juez.- Por este mismo acto se notifica de la sentencia a los Sres. José Luis Illescas, Jorge Gautin- hoy su sucesión- y José Cochon.-

10 días - 14065 - s/c.-

El Sr. Juez de la Inst. 42º Nom. C.C. de esta ciudad, Secretaría Dra. Gladys Quevedo de Harris, ubicado en Caseros 551, 1er Piso, sobre Pasillo del medio en estos autos "Ocaño Nancy Silvina del Valle - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 921781/36 cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Higinio Ocaño (titular dominial) y/o sus herederos, Sres. Miguel Alberto Ocaño, Enrique Godofredo Ocaño, Ramón Aurin Ocaño y Humberto Antonio Ocaño y/o los herederos de los mismos, para que en el plazo de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a defenderse, o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces.- Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y a los colindantes: Luis Carrara, Higinio Blas Toledo, Ovidio Oscar Ardiles, Josefa Ardiles de Ocaño; Delfina Concepción Zarate; Dora Benita Zarate; José Victoriano Zarate; Carmen Florinda Mansilla de Zarate; Enrique Octimio Aguirre; Cintia Anabella Aguirre; Ramón Elvio Mansilla y/o sus sucesores; Juan Carlos Mansilla, María del Carmen Mansilla; Carlos Upi; Rafael Ángel Ardiles; José Ángel Maidana; y Roberto Juan Tolosa, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran, a deducir oposición, los que podrán hacerlo dentro del término de los veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL.- Se trata de una fracción de campo, ubicado en el Depto. Río 1º, Pedanía Castaños lugar denominado León Colgado, designado como Lote 171-0767, y que mide, según plano acompañado en autos, segmento A-B- 2.588,87 mts: segmento B-C- 899,71 mts., segmento C-E- 2062,92 y segmento E-A- 805,53, lo que hace una superficie de 207 Ha, 4742 m2.-, lindando al Nor-Este con parcela 171-1165 de Luis Carra, Parcela 1710967, de Suc. Higinio Blas Toledo; Parcela 171-0868 de Ovidio Oscar Ardiles y Parcela 171-0669 de Josefa Ardiles de Ocaño; al Sud-Este con Parcela 171-0370, de Delfina concepción, Dora Benita y José Victoriano Zarate y Carmen Florinda Mansilla de Zarate; y con Parcela 171-0269 de Cintia Anabella

Aguirre; al Sud-Oeste con Parcela 171-0566 de Ramón Elvio, Juan Carlos y María del Carmen Mansilla; y Parcela 171-0765 y Parcela 171-0864, ambas de Carlos Upi y al Nor-Oeste con Parcela 171-1164, de Roberto Juan Tolosa, camino público de por medio.- Todo según plano que obra en autos, para que en el plazo de 20 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los colindantes, en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran, bajo apercibimiento de ley.- Estos edictos se deben publicar en un todo de acuerdo al art. 783-ter del C.P.C. Córdoba, 20 de Mayo de 2008.-

10 días - 11951 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "García Antonio Adelqui - Demanda Ordinaria - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Ochenta y Seis. La Carlota, veintiocho de noviembre de dos mil siete. Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Antonio Adelqui García ha adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenado que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes." El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote 24, parcela 42, mza. Catastral 42, mza. Oficial 24, y mide: 19,83 mts. en sus costados norte y sur, por 24,90 mts. en sus lados este y oeste, ubicado en la intersección de las calles Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) por su lado sur con calle Bartolomé Mitre, en su lado oeste. El lote posee una superficie total de 493,77 metros cuadrados, con superficie edificada de 232,02 metros cuadrados. Linda: al norte con lote Hb parcela 2, de propiedad de Leopoldo Carballo, al Sur con calle Rivadavia (hoy Dr. Carlos A. Rocha) al este con lote 2, parcela 12 propiedad de Navaglia Elda y Llanos Héctor, y al oeste con calle Pública Bartolomé Mitre. El dominio no consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas de la Provincia se halla empadronado en cuenta N° 18-04-1998613, pendiente de ingresar en la base de datos, a nombre de García Antonio Adelqui. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de María Clotilde Bernardi, y ocupante García Antonio Adelqui. Oficina, 8 de mayo de 2008. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 10769 - s/c.-